

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN ENCARGADA DE EVALUAR EL PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN DE UNA JEFATURA DE SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE ALBACETE, POR EL QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES APROBADOS

Mediante la Resolución de fecha 17/12/2025, de la Gerencia de Atención Integrada de Albacete se aprobó la convocatoria para la provisión mediante sistema de concurso de una Jefatura de Servicio de Radiodiagnóstico en el Hospital General Universitario de Albacete, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 89/2005 de 26 de julio de 2005, de provisión de jefaturas de carácter asistencial del Servicio de Salud de Castilla la Mancha. La publicación de la convocatoria tuvo lugar el 26 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial de Castilla la Mancha n.º 249.

De acuerdo con lo previsto en el apartado primero de la base séptima, el resultado provisional de la convocatoria se publicará en Sede electrónica de la Administración de la junta de comunidades de castilla la mancha (<http://www.jccm.es>), en su tablón de anuncios y en la web del Sescam (<http://sescam.castillalamancha.es>).

En virtud de lo anteriormente expuesto, y una vez reunida la Comisión de Valoración para valorar el curriculum profesional del aspirante y celebrar y valorar la exposición pública del proyecto técnico presentado por éste, así como aprobar la relación provisional del aspirante aprobado que figura en el Anexo I de este acuerdo.

Albacete, a 21 de Abril de 2026

La Secretaria de la Comisión de Valoración

ANEXO I

COMISION DE VALORACION PARA LA PROVISION DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO APROBADA POR RESOLUCION DE 17/12/2025 DE LA GERENCIA DE ATENCION INTEGRADA DE ALBACETE (DOCM n.º 249, de 26 de DICIEMBRE 2025)

PUESTO	JEFATURA DE SERVICIO
ESPECIALIDAD	RADIODIAGNÓSTICO

RELACION PROVISIONAL DE ASPIRANTES APROBADOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	CURRICULUM PROFESIONAL	PROYECTO TECNICO	TOTAL
1	LOSA PALACIOS, ANGEL	44***85-J	61.78	86.5	148.28

Según lo dispuesto en el artículo 8.1 del decreto 89/2005 de 26 de julio de 2005 de la Consejería de Sanidad, se dispone de un plazo de 10 días hábiles para presentación de reclamaciones.

Albacete, a 21 de Abril de 2026

La Secretaria de la Comisión de Valoración